

INFORME DE COMISARIO

Señores:

ACCIONISTAS DE SERTESEGAL S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274, 279 y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Ley de Compañías, me permito en presentar en siguiente INFORME sobre las operaciones financieras y administrativas de SERTESEGAL S.A. bajo la absoluta responsabilidad de sus representantes legales durante el periodo del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2003, tiempo en el cual la empresa ha desarrollado sus actividades para la cual fue creada.

1. Los Nombramientos de los administradores de la empresa, se encuentran legalizados mediante los respectivos registros de conformidad con lo que la Ley dispone en estos casos. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el Balance General de SERTESEGAL S.A. al 31 de diciembre del 2003, los correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la NEC.
2. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y declaraciones presentadas en los estados financieros, contiene la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como también la evaluación del sistema de control interno y la revisión de la presentación general de los estados financieros.
3. Se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de SERTESEGAL S.A. durante el 2003. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
4. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la empresa, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a:
 - Normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

5. Los resultados de nuestra revisión revelaron que la empresa tuvo que soportar el impacto en los costos y gastos de operación para su constitución generando perdida en el ejercicio fiscal 2003. Por lo que las operaciones administrativas y financieras se están llevando con mucho esfuerzo para salvaguardar y alcanzar los intereses y objetivos de la empresa.

Es todo cuanto puedo informar acerca de los Estados financieros de SERTESEGAL S.A. en espera que satisfaga el requerimiento de sus socios.

Atentamente,

Laura Patricia Muñoz Rodríguez
Lic. Laura Patricia Muñoz Rodríguez

Reg. Nac. # 0.13023

COMISARIO